

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1127 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, QUE CONSTITUYE EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN ASESOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, POR INGRESO DE DOS NUEVOS CONSEJEROS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0693

SANTIAGO, 27 de mayo de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.E N° 3 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 859 del 09.07.2021 que asigna funciones, reformula el Consejo de Investigación y N° 1127 que constituye el Consejo de Investigación; la Resolución Exenta N° 391 de 2022 que refunda, actualiza y sistematiza normativa referente a la Subdirección de Investigación del Serpat; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 9 de julio de 2021, se dictó la Resolución N° 859 por el Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la que reformuló el funcionamiento del Consejo de Investigación Asesor de la misma institución, así como también se dictaron las funciones y miembros representantes que deberán integrar dicho Consejo.
- 2.- Que, se ha constatado por esta Dirección Nacional el nombramiento de los representantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Archivo Nacional, de la Biblioteca Nacional, del Museo Histórico Nacional, del Museo Nacional de Bellas Artes, del Museo Nacional de Historia Natural, de la Subdirección de Pueblos Originarios, de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Centro Nacional de Conservación y Restauración, de la Subdirección de Investigación, de la Subdirección de Museos, para integrar el Consejo de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 3.- Que, la Resolución N° 391 dispone que la Subdirección de Investigación actuará también como Secretaría Ejecutiva del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, cuyo objetivo principal es velar por la aplicación de la Política Nacional de Investigación y Coordinar el Consejo de Investigación.
- 4.- Que, mediante Ordinario N° 172, de fecha 2 de mayo de 2022, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio designa al actual delegado de su ministerio ante el Consejo de Investigación Asesor de este Servicio.
- 5.- Que, mediante correo del 18 de enero de 2022, David Rubilar, consejero del Museo Nacional de Historia Natural, informa sobre su renuncia al Consejo de Investigación Asesor.
- 6.- Que, en correo del 18 de enero de 2022 se informa el nombre del nuevo representante del Museo Nacional de Historia Natural, información que se oficializa a través del Ord. N° 22, del 5 de mayo de 2022, que individualiza al profesional del MNHN para ocupar el cargo de consejero.

7.- Que en este contexto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 1127 donde se nombran a los(as) Consejeros(as) del Consejo de Investigación Asesor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, debido a cambio de administración y por renuncia de uno de los consejeros ya expuestos en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1127 del 24 de agosto de 2021, respecto del nombramiento de los(as) Consejeros y Consejeras del Consejo de Investigación Asesor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por un período de tres años, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- DESÍGNASE como nuevos integrantes del Consejo de Investigación Asesor del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

1. Representante Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.	Juan Carlos Oyarzún Altamirano, investigador, representante del Ministerio de las Culturas y las Artes.
2. Representante del Museo Nacional de Historia Natural.	Mario Marcelo Castro Domínguez, investigador y Director del Museo Nacional de Historia Natural.

3.- MANTÉNGASE, la Resolución Exenta N°1127 de fecha 24 de agosto de 2021 Del Servicio nacional del Patrimonio Cultural en todo aquello que no modificado por el presente acto administrativo.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/EHC/SHR

Distribución:

- Dirección SNPC.
- Departamento de Contabilidad SNPC.
- Unidad de Convenios SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.
- División Jurídica SNPC.